

“El POT de Bogotá se está ejecutando: estamos cumpliendo los acuerdos que hicimos en el Cabildo Abierto”: alcaldesa Claudia López

- *La alcaldesa Claudia López firmó este martes el primer Decreto en el marco de los acuerdos que se concertaron con la ciudadanía para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT).*
- *"Hoy estamos honrando la palabra, expidiendo el Decreto que establece ese régimen de transición, ese régimen de apoyos para cumplir esos cuatro acuerdos que hicimos en el Cabildo Abierto", sostuvo la Alcaldesa Mayor.*
- *Con la expedición del Decreto 203 de 2022 se determina la adecuación progresiva de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA) y se definen condiciones para el traslado de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje.*
- *También se establecen los mecanismos para el apoyo en la reubicación de otras actividades económicas, y se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el área de actividad de proximidad.*
- *Durante los próximos seis meses siguientes a la expedición de este Decreto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) realizará el inventario de la totalidad de las ECA existentes en la ciudad.*
- *De igual manera, las Secretarías Distritales del Hábitat y Desarrollo Económico, y la Uaesp establecerán acciones de apoyo en procesos de formalización, acceso a líneas de financiamiento, formación y capacitación empresarial, que faciliten el traslado de actividades económicas.*
- *Edilma Garzón, residente de Barrios Unidos, celebró la expedición del dicho Decreto: "Hoy celebro esta articulación interinstitucional que antes no era posible construir entre los ciudadanos y las entidades".*

Bogotá, D. C., 24 de mayo de 2022. La alcaldesa Claudia López firmó este martes el Decreto 203, que contiene las decisiones relativas a las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA), bodegas privadas de reciclaje, actividades económicas y servicios especiales en el área de actividad de proximidad.

De esta forma se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Distrital durante el Cabildo Abierto realizado el 12 y 19 octubre de 2021, en el marco de la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 'Bogotá Reverdece 2022 – 2035', frente a las solicitudes de la ciudadanía.



La mandataria de los bogotanos resaltó que los cabildos abiertos son el mecanismo más antiguo de la democracia: “Son un espacio en el que llegamos acuerdos y hoy honramos el cumplimiento de esos acuerdos”.

Con la expedición del Decreto 203 de 2022 se determina la adecuación progresiva de las ECA, se definen condiciones para el traslado progresivo de la actividad económica de bodegas privadas de reciclaje, se establecen los mecanismos para el apoyo en la reubicación de otras actividades económicas, y se precisan las condiciones para la ubicación de servicios especiales en el área de actividad de proximidad.

“Lo que acordamos en el Cabildo Abierto es que primero tendrán apoyo para cumplir esa norma urbanística; segundo, tendrán plazos en el tiempo, es decir, que será progresivo y no inmediato; tercero, tendrán un acompañamiento de la Uaesp”, aseguró la alcaldesa López en la firma del Decreto.

Al tiempo que agregó: “Hoy estamos honrando la palabra, expidiendo el Decreto que establece ese régimen de transición, ese régimen de apoyos para cumplir esos cuatro acuerdos que hicimos en el Cabildo, pero esto se engrana con las decisiones que estamos tomando de tener más y mejores tecnologías para el tratamiento de los residuos sólidos”.

Por su parte, la secretaria Distrital de Planeación, María Mercedes Jaramillo, destacó el trabajo conjunto que permitió dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco del Cabildo Abierto.

“Lo que nos dijeron las bogotanas y los bogotanos en todo el proceso de formulación –y ahora en la reglamentación del POT– es que quieren vivir en una ciudad ordenada y deliberante. En una ciudad ordenada hay normas urbanísticas que se deben cumplir, porque de ellas depende nuestra sana convivencia. Y en una sociedad deliberante los compromisos que se adquieren en el marco de un cabildo son de obligatorio cumplimiento”, dijo la Secretaría Distrital del Planeación.

En ese sentido, la secretaria dijo que “esta es una cita importante no solamente por la norma urbanística de la ciudad, sino ante la necesidad de conversar, acordar cosas y cumplirlas”.

Edilma Garzón, residente de la localidad de Barrios Unidos, celebró la expedición del Decreto: “Hoy celebro esta articulación interinstitucional, antes no era posible construir entre los ciudadanos y las entidades –que nos escucháramos y que



tuviéramos un dialogo, una concertación y unos acuerdos–, y la verdad hoy los celebro, de aquí en adelante nos queda continuar con esa pedagogía”.

El Decreto 203 de 2022 establece las siguientes decisiones:

Adecuación progresiva de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA)

Estas instalaciones, que se dedican a la recepción, clasificación, pesaje, compactación, pretransformación y almacenamiento temporal de residuos sólidos, podrán adecuarse de manera progresiva, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 199 del Decreto 555 de 2021, del nuevo POT.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp), mediante acto administrativo, realizará un plan de fortalecimiento para las ECA que no cumplan la norma.

Durante los próximos seis meses siguientes a la expedición de este Decreto, la Uaesp realizará el inventario de la totalidad de las ECA existentes en la ciudad, identificando como mínimo las dimensiones de cada una, su funcionamiento y su ubicación.

Con base en este inventario y el plan de fortalecimiento de la Uaesp, de manera concertada con cada ECA, establecerá los mecanismos para su crecimiento gradual durante la vigencia del POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035', de acuerdo con la posibilidad de aumentar la capacidad, teniendo en cuenta la disponibilidad de infraestructura con el área requerida, ajustada a la necesidad física y capacidad financiera de las organizaciones.

Las ECA existentes, seguirán desarrollando su actividad, fundamental para la sostenibilidad y resiliencia de Bogotá, conforme a la normatividad nacional relacionada con la prestación del servicio, y de manera progresiva realizarán los ajustes para alcanzar las dimensiones requeridas.

Aquellas ECA que no puedan cumplir el área mínima (500 m²) establecida en el POT, y deban trasladarse a otra zona de la ciudad, recibirán acompañamiento en procesos de formalización, acceso a financiamiento, formación y capacitación empresarial, acceso a nuevos mercados y los mecanismos que permitan facilitar el traslado de esta actividad, en el marco del plan de fortalecimiento de la Uaesp.

Qué pasará con las bodegas privadas de reciclaje ubicadas en áreas de actividad de proximidad



Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia del Decreto, la Uaesp adelantará el inventario de las bodegas privadas de reciclaje existentes en la ciudad.

Dentro de los seis meses siguientes a la realización del inventario, las Secretarías Distritales del Hábitat y Desarrollo Económico, y la Uaesp establecerán las acciones de apoyo y/o acompañamiento en procesos de formalización, acceso a líneas de financiamiento, formación y capacitación empresarial, acceso a nuevos mercados o líneas de negocio, y en general definirán la oferta sectorial que permita facilitar el traslado de actividades económicas.

El traslado y reubicación de las actividades económicas de las bodegas privadas de reciclaje activas e incluidas en los inventarios de 2011 y 2013 se adelantarán dentro de los dos años siguientes contados a partir de la definición de los mecanismos de apoyo.

Las que no fueron incluidas en los inventarios de 2011 y 2013, y las correspondientes al inventario 2022, tendrán un plazo de dos años para el traslado y reubicación contados a partir de la definición de los mecanismos. Para el caso de las bodegas inventariadas en 2022, este plazo será prorrogable, por una sola vez, otros dos años más.

La Uaesp incentivará, acompañará y fortalecerá el procedimiento de traslado y reubicación de las bodegas privadas de reciclaje. Las bodegas que no se acojan a la realización del inventario del año 2022, no podrán acceder a las acciones administrativas de apoyo y acompañamiento.

“Esperamos con este Decreto dar un paso hacia adelante en lo que las asociaciones de recicladores nos han solicitado desde el principio. El texto final que resultó de este ejercicio fue discutido y al final concertado, y ellos pudieron ver que nosotros hicimos la tarea, ahora lo que viene es ponerlo en práctica y hacerlo bien para que su vida sea cada día mejor”, expresó Luz Amanda Camacho, directora de la Uaesp.

Lo establecido en este Decreto es el resultado del trabajo adelantado por la Administración con las organizaciones de recicladores, que desde el mes de enero del presente año y hasta abril, realizaron mesas de trabajo y reuniones de revisión y ajustes. De esta manera, el Decreto no solo garantiza el ordenamiento territorial que tanto necesita la ciudad, sino que tiene en cuenta, entre otros aspectos, los retos que enfrenta el gremio reciclador que tanto contribuye a la gestión de los residuos en el Distrito.



El POT 'Bogotá Reverdece 2022 – 2035' construye una ciudad cuidadora, reconoce, respeta y aprecia el trabajo que hacen las organizaciones de recicladores de la ciudad y por consiguiente trabaja para que puedan adelantar su labor de manera digna y justa. "Reciclador es el que separa, aprovecha y limpia, no el que rompe y bota: ese no es reciclador", subrayó la alcaldesa López.

Se apoyará la reubicación de otras actividades económicas

El Distrito apoyará el traslado y reubicación de otras actividades económicas, que lo requieran, como consecuencia de las decisiones de usos del suelo adoptadas en el Decreto Distrital 555 de 2021, el nuevo POT, a través de las siguientes acciones:

- Acompañamiento en procesos de formalización.
- Acceso a líneas de financiamiento.
- Formación y capacitación empresarial.
- Acceso a nuevos mercados o líneas de negocio.
- Información sobre oportunidades de relocalización que se generen a través de la adopción de instrumentos de planeación a su cargo, entre otros.

Las actividades económicas distintas a las ECA y a las bodegas privadas de reciclaje, que no cuenten con licencia urbanística y que, debido a las decisiones relativas a los usos de suelo se deban trasladar a otras áreas de actividad de la ciudad, tendrán un período de dos años a partir de la entrada en vigencia del nuevo POT, para realizar el respectivo traslado. En todo caso, deberán mitigar los impactos que generen en cuanto a ruido, disposición de residuos y manejo de aglomeraciones.

Para acogerse a estos mecanismos de apoyo, los interesados deberán realizar la autodeclaración ante la autoridad ambiental en el término de dos meses posteriores a la expedición del Decreto. Este plazo aplica única y exclusivamente para el traslado de las actividades económicas que existían con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Distrital 555 de 2021, POT 'Bogotá Reverdece 2022-2035'.

Las actividades económicas que cuentan con licencia urbanística anterior a la expedición del nuevo POT tienen un derecho adquirido, por lo tanto, pueden permanecer donde se encuentran ubicadas actualmente. No deberán trasladarse.

Cumplimos con los habitantes de zonas residenciales

Durante la revisión general del POT algunos ciudadanos manifestaron su preocupación ante la ubicación en barrios residenciales de moteles y lugares para la



actividad sexual paga, entre otros lugares de entretenimiento exclusivo para adultos.

Al respecto el Decreto 203 de 2022 especifica que en los barrios residenciales no podrá haber servicios relacionados con el encuentro sexual pago, ni moteles, entre otros destinados al entretenimiento exclusivo para adultos.

El control urbano y las actividades de inspección, vigilancia y control a cargo de las autoridades de policía competentes sobre los servicios especiales, se ejercerá a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, teniendo en cuenta las condiciones anteriormente mencionadas.